



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 223 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 35/2024** para adquirir ropa de trabajo para los trabajadores municipales que se desempeñan en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez (conf. Decreto 213/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso tiene por objeto la compra de noventa y siete (97) camisas, ciento noventa y cuatro (194) pantalones y ciento noventa y cuatro (194) remeras, con características y talles determinados, con logotipo municipal;

Que, presentaron ofertas, los proveedores invitados "Brunner Adriana" (sobre N° 1) por un monto total de Pesos Once Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Novecientos Veinte (\$11.643.920,00), "Díaz Sergio Daniel" (sobre N° 2) por un monto total de Pesos Ocho Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete (\$8.373.917,00) y, Walter Stibien y Darío Michel S. Cap. I Secc IV (sobre 3) por un monto total de Pesos Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$16.237.800,00);

Que, no cotizaron los invitados CMS S.A., Bulonera del Litoral, Furno Eve, Diederle Noemí Patricia, Coop. La Ganadera G.R.L y Mendieta Nicolas B.;

Que, realizada la apertura de sobres, tomó intervención la jefa del Área de Seguridad Comercial y Laboral Sra. Evangelina Frik y el Coordinador de Áreas de Seguridad Sadi Román Barreto sugiriendo adjudicar por ítems a dos de los oferentes presentados: Díaz Sergio Daniel y Brunner Adriana (conf. memo interno de fecha 02/09/2024);

Que, desde el aspecto formal, debe desestimarse la propuesta presentada por el oferente sobre 3, Stieben Walter y Michel Darío S. Cap. I Secc IV, en virtud de que no cumplió con la presentación de muestras de los productos cotizados conforme lo establecido en el artículo 1 del Decreto 213/2024 "**Muestras: Los oferentes deberán adjuntar a la oferta, muestras de los productos cotizados.- La no presentación de las Muestras ..., significará el rechazo del ítem respectivo.**", y artículo 13 del Pliego de Condiciones Generales; además de incumplir la constitución de depósito en garantía (artículo 7 del Pliego de Condiciones particulares y 22 del Pliego de Condiciones Generales), y obligación de acompañar pliegos firmados a la propuesta (artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares);

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros de fecha 27/08/2024, el memo interno antes mencionado y el Dictamen de fecha 03/09/2024 emitido por el Departamento Legal, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 35/2024** -Decreto Municipal N° 213/2024-, para la compra de Uniformes de Trabajo para los empleados municipales que se desempeñan en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez -97 camisas, 194 pantalones y 194 remeras con el logotipo municipal actual-, por ítems, a dos de los oferentes que participaron del concurso, por un monto total de Pesos Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco (**\$9.802.985,00**), de acuerdo al siguiente detalle:

- a **“DIAZ SERGIO”** (sobre 2), por un monto total de Pesos Seis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco (**\$6.294.225,00**).

- el ítem 1: **97 CAMISAS DE GRAFA HOMBRE, COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO MUNICIPAL ACTUAL**, marca Gaucho con Estampa full color, a Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (**\$2.142.245,00**), por ser la oferta más conveniente por su menor precio y calidad.

| Talle | Cantidad de unidades por talle | Precio unitario | Precio total |
|-------|--------------------------------|-----------------|----------------|
| 40 | 14 | \$22.085,00 | \$2.142.245,00 |
| 42 | 26 | \$22.085,00 | |
| 44 | 16 | \$22.085,00 | |
| 46 | 16 | \$22.085,00 | |
| 48 | 11 | \$22.085,00 | |
| 50 | 3 | \$22.085,00 | |
| 52 | 4 | \$22.085,00 | |
| 54 | 4 | \$22.085,00 | |
| 56 | 3 | \$22.085,00 | |

- y el ítem 3, **188 PANTALONES DE GRAFA HOMBRE, COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO MUNICIPAL ACTUAL**, marca Gaucho con Estampa full color, a Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta (**\$4.151.980,00**), por ser la oferta más conveniente en por su menor precio y calidad.

| Talle | Cantidad de unidades por talle | Precio unitario | Precio total |
|-------|--------------------------------|-----------------|----------------|
| 40 | 16 | \$22.085,00 | \$4.151.980,00 |
| 42 | 28 | \$22.085,00 | |
| 44 | 38 | \$22.085,00 | |
| 46 | 28 | \$22.085,00 | |
| 48 | 16 | \$22.085,00 | |
| 50 | 18 | \$22.085,00 | |
| 52 | 18 | \$22.085,00 | |
| 54 | 20 | \$22.085,00 | |
| 56 | 2 | \$22.085,00 | |
| 58 | 2 | \$22.085,00 | |
| 60 | 2 | \$22.085,00 | |

- a "BRUNNER ADRIANA (sobre 1), por un monto total de Pesos Tres Millones Quinientos Ocho Mil Setecientos Sesenta (\$3.508.760,00), por ser conveniente a los intereses municipales por la mejor calidad en la muestra ofrecida, además de ser proveedor local.

- el ítem 2: 194 REMERAS DE ALGODÓN HOMBRE, COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO MUNICIPAL ACTUAL

| Talle | Cantidad de unidades por talle | Precio unitario | Precio total |
|-------|--------------------------------|-----------------|----------------|
| M | 34 | \$10.140 | \$344.760,00 |
| L | 50 | \$10.400 | \$832.000,00 |
| XL | 30 | \$10.400 | \$832.000,00 |
| XXL | 34 | \$10.600 | \$636.000,00 |
| 3XL | 26 | \$10.600 | \$636.000,00 |
| 4XL | 20 | \$11.400 | \$228.000,00 |
| | | | \$3.508.760,00 |

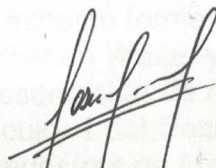
Artículo 2º) Desestimar la propuesta presentada por el oferente Stieben Walter Javier y Michel Darío Javier S. CAP. I SECC IV, en virtud de no haber cumplimentado con la presentación de muestras (art. 1, Decreto 213/2024 y 13 y ss del Pliego de Condiciones Generales), con la constitución de depósito en garantía de oferta (artículo 13 del Pliego de Condiciones Generales) y con el deber de acompañar los pliegos debidamente firmados (artículo 7 del Pliego de Condiciones particulares y 22 del Pliego de Condiciones Generales).

Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de septiembre de 2.024.-


DR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO
DIAMANTE PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades